



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
12 de junio de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES034/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PROTECCIÓN CONTRA LLUVIAS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	150	UNIDAD	Capa para lluvia (tipo poncho) impermeable, color amarillo, material 100% PVC, gorro ajustable, broches de presión en los costados, espesor de 0.10 mm. (Tallas del: M-52; L-98), Marca IMACASA .	\$ 7.50	\$ 1,125.00
2	31210000	54107	50	PAR	Botas de hule, forradas, suela color beige, gruesa con refuerzo lateral y de gran tracción (Tallas del: 36-5; 37-10; 38-14; 39-11; 40-5; 41-1; 42-3; 43-1), Marca GARBAL .	\$ 8.50	\$ 425.00
3	52150000	54199	45	UNIDAD	Paragua con funda automática de 8 paneles color "Azul Navy" y mango, incluye funda de agarradera, material poliéster, medida 100 cm diámetro, estampado con un logo (Ministerio de Cultura) a una tinta en dos paneles del paragua. (DISEÑO DE LOGO SEGÚN ANEXO 3) - MARCA CAVALIER .	\$ 13.50	\$ 607.50
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,157.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de insumos de bioseguridad para protección del personal del Ministerio de Cultura, que apoyarán en los diferentes albergues habilitados en inmuebles del Ministerio para salvaguardar vidas humanas, debido a los estragos que produjo la tormenta tropical Amanda y Cristóbal. Además, para las entregas de alimentos de primera necesidad a personas afectadas por la pandemia COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Para los ítems número 1 y 3: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, estén abiertos, rotos, golpeados, en mal estado, entre otros daños. Garantizan el cambio de productos en un plazo máximo de 2 días hábiles, después de la entrega.

Para el ítem 2 se compromete que cambiará las botas que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, estén en mal estado, descocidas, sean tallas no solicitadas, entre otros daños. Garantizan el cambio de los productos dañados en un plazo máximo de 2 días hábiles

TIEMPO DE ENTREGA: 2 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante de por reciba vía por correo electrónico la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las **Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura, ubicado en Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Segundo Nivel, San Salvador.**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para realizar el trámite de quedan en forma electrónica, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en forma virtual al correo unidadfinanciera@cultura.gob.sv, escáner o imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: 1-Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, 2-Acta de recepción del suministro, 3-Declaración de cuenta Bancaria (ANEXO 1 de los Términos de Referencia) y 5 - Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, posterior a la emergencia nacional (ANEXO 2 de los Términos de Referencia).

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. Mario Ramírez, Coordinador de Prestaciones y Capacitaciones de la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4432** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

4º - **El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todos los numerales estipulados en está Orden de Compra, Asimismo al finalizar el periodo de Emergencia Nacional por el COVID-19, el suministrante adquiere el compomiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.**

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE